

***Acuerdo ejecutivo de 6 de septiembre de 1860,
señalando los distritos militares del departamento de Granada.***

El Gobierno:

En atención a que en el departamento de Granada no están demarcados los distritos en que deban organizarse los batallones mandados crear por decreto de 22 de noviembre de 1858; y que esta demarcación es indispensable, tanto para señalar la jurisdicción de cada uno de los comandantes de distrito, como para la cómoda organización de los expresados batallones; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. Los distritos militares del departamento de Granada, tendrán la misma comprensión de los distritos judiciales.

2°. Además, el pueblo de Nandaime, Santa Teresa y valles adyacentes, formarán un distrito separado, en donde se levantará un medio batallón.

Comuníquese a quienes corresponde. —Managua, septiembre 6 de 1860.
